



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO

Radicado: D 2018070004122

Fecha: 17/12/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se define la Planta de Cargos Docentes y Directivos Docentes, asignada al Municipio de YARUMAL, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070003063 del 06 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **YARUMAL** indicando el número de plazas requeridas para atender la población escolar en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media para atender la prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos educativos ubicados en la zona urbana y rural.

“Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al Municipio de YARUMAL, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, previo estudio técnico considera que las plazas asignadas para el año 2018, deben ser modificadas previa las siguientes consideraciones.

A través del Decreto No. 2018070000924 del 05 de abril de 2018, se trasladó una plaza docente del nivel Básica Secundaria de la Institución Educativa de María sede Principal, para la misma Institución sede Centro Educativo Rural Chorros Blancos abajo, en el mismo nivel, en el municipio de Yarumal.

Luego por el Decreto No. 2018070001674 del 20 de junio de 2018, se trasladó una plaza docente del nivel Básica Primaria de la Institución Educativa San Luis sede Escuela Urbana María Auxiliadora, para sede Liceo San Luis del mismo establecimiento, en el nivel de Básica Secundaria, en el área de Educación Física, por incremento en el número de alumnos matriculados.

Por el Decreto 2018070001963 del 18 de julio 2018, se trasladó una plaza docente del nivel Básica Primaria de la Institución Educativa de María sede Escuela Urbana La Inmaculada, para la misma Institución sede Escuela Urbana Santa Matilde, por incremento en la matrícula.

Del mismo modo se hizo traslado a través del Decreto 2018070001973 del 18 de julio 2018, de una plaza docente del nivel de Básica Primaria de la Institución Educativa San Luis sede Escuela Urbana Epifanio Mejía, para la misma Institución sede Centro Educativo Rural La Estrella, en el mismo nivel y del mismo municipio.

Así mismo, a través del Decreto 2018070001974 del 18 de julio 2018, se trasladó y convirtió una plaza docente del nivel Básica Primaria de la Institución Educativa Ochali sede Principal, para la misma Institución y sede, en el nivel de Secundaria en el área de Humanidades Lengua Castellana.

Considerando que en el Centro Educativo Rural Zafra sede Principal, perteneciente al municipio de Belmira, aumentó el número de alumnos matriculados. En razón de lo anterior se procedió al traslado de una plaza docente del nivel de Básica Primaria, de la Institución Educativa Cedeño sede Centro Educativo Rural La Banca del mismo nivel, del municipio de Yarumal, por el Decreto 2018070001975 del 18 de agosto de 2018.

Es así como en la Institución Educativa Cedeño sede Centro Educativo Rural La Banca, perteneciente al municipio de Yarumal, no se contaba con plaza para Básica Primaria, se procedió al traslado de una plaza docente del nivel de Básica Primaria del Municipio de Cañasgordas, dicho traslado se realizó mediante el Decreto 201870002369 del 22 de agosto de 2018, lo anterior debido a que se tenía alumnos efectivamente matriculados los cuales requerían de atención para garantizar el derecho fundamental a la educación.

En la Institución Educativa San Luis sede Principal del Municipio de Yarumal, aumentó el número de alumnos matriculados, por esta razón se procedió al traslado de una plaza docente del nivel de Básica Secundaria en el área de Matemáticas, de la Institución Educativa Mariano de Jesús Eusse sede Institución Educativa Rural Cañaveral Abajo, la cual sobra en el municipio de Angostura. Dicho traslado se realizó mediante el Decreto 2018070003627 del 16 de noviembre de 2018.

“Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al Municipio de YARUMAL, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

Luego a través de Decreto No. 2018070003735 del 26 de noviembre de 2018, se trasladó una plaza docente del nivel Básica Primaria de la Institución Educativa Luis López de Mesa sede Centro Educativo Rural Soledad Sánchez de S. Perteneciente al municipio de Guadalupe para la Institución Educativa San Luis sede Escuela Urbana San Vicente, del municipio de Yarumal, en el mismo nivel, para la implementación de la Jornada Única.

Debido a las anteriores situaciones administrativas, y por el aumento en el número de alumnos efectivamente matriculados, se hace necesario definir la planta de cargos docentes, directivos docentes, docentes de Aula y Líderes de apoyo, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018 del municipio de **YARUMAL**

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **YARUMAL**; para el año **2018**, la cual quedará así:

MUNICIPIO DE YARUMAL REORGANIZACION PLANTA DOCENTES										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
C. E. R. EL PUEBLITO	C. E. R. EL PUEBLITO		1		4			1		6
	C. E. R. MONTE ALEGRE				1					1
	C. E. R. PIEDRAS BLANCAS				1					1
C. E. R. MINA VIEJA	C. E. R. MINA VIEJA		1		4					5
	C. E. R. LA CANDELARIA				2					2
	C. E. R. LA GABRIELA				1					1
	C. E. R. ROSARITO				1					1
	C. E. R. SAN ROQUE				1					1
	C. E. R. TOBON				1					1
I. E. CEDEÑO	I. E. CEDEÑO	1		5		6			2	14
	C. E. R. EL HORMIGUERO				1					1
	C. E. R. LA BANCA				1					1
	C. E. R. LA CORDILLERA				1					1
	C. E. R. LA PAILITA				1					1
I. E. DE MARIA	I. E. DE MARIA COLEGIO DE MARIA					44		16		60
	E U LA INMACULADA	1		9						10
	E U PEDRO PABLO BETANCUR	3		12						15
	E U ROSENDA TORRES	3		20						23
	E U SANTA MATILDE	1		4						5
	C. E. R. CHORROS BLANCOS ABAJO				2		2		1	5
	C. E. R. CHORROS BLANCOS ARRIBA				1					1
	C. E. R. EL RESPALDO				1		1			2
	C. E. R. JOSÉ MARIA CORDOBA				1					1
	C. E. R. LA FLORESTA				1					1
	C. E. R. SANTA JUANA				1					1
I. E. EL CEDRO	SEDE PRINCIPAL	1		4		2		1		8
	SEDE PRINCIPAL	2		11		13		3		29
I. E. LLANOS DE CUIVA	C. E. R. LA BELLA				1					1
	C. E. R. SAN ANTONIO				1					1
	C. E. R. SANTA ISABEL				1					1
	C. E. R. EL RETIRO				1					1
I. E. SAN LUIS	LICEO SAN LUIS					42		13		55
	E U FRANCISCO GALLEGOS PEREZ	1		9						10
	E U EPIFANIO MEJIA	1		9						10
	E U MARIA AUXILIADORA	2		12						14
	E U SAN VICENTE	3		10						13
	E U VILLA FATIMA	1		5						6
	C. E. R. LA BRAMADORA				2					2
	C. E. R. LA ESTRELLA				2					2
	C. E. R. LA RAYA				1					1
	C. E. R. LA SIRIA				1					1
	C. E. R. MALLARINO				1					1
	C. E. R. PRESBITERO BENEDICTO SOTO M				2					2
	C. E. R. SANTA RITA				1					1
	I. E. R. EL ROSARIO				2		2			4
	C. E. R. LLANO DE OCHALI				1					1
	C. E. R. LA ZORRA				1					1
I. E. OCHALI	1		2		1		2		6	
C. E. R. ESPIRITU SANTO				1					1	
C. E. R. LA CEJA				1					1	
C. E. R. LA ESMERALDA				1					1	
C. E. R. LA LOMA DE OCHALI				2					2	
C. E. R. LAS CRUCES				1					1	
TOTALES		21	2	112	51	108	6	37	1	338

“Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al Municipio de YARUMAL, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

INSTITUCION	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE								TOTAL DIRECTIVOS
		RECTOR		COORDINADOR		DIRECTOR RURAL		DOCENTE ORIENTADOR		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
C. E. R. EL PUEBLITO	PRINCIPAL						1			1
C. E. R. MINA VIEJA	PRINCIPAL						1			1
I. E. CEDEÑO	PRINCIPAL	1								1
I. E. DE MARIA	PRINCIPAL	1		6				1		8
I. E. LLANOS DE CUIVA	PRINCIPAL	1		1						2
I. E. SAN LUIS	PRINCIPAL	1		5				1		7
I. E. OCHALI	PRINCIPAL	1								1
TOTAL		5		12			2	2		21

MUNICIPIO DE YARUMAL DOCENTES	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	21	2	112	51	108	6	37	1	338
	23		163		114		38		

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Nestor
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	CLARA INÉS GARCÍA BETANCUR - Dirección de Talento Humano	<i>CLARA INÉS GARCÍA B.</i>	12/12/2018
Revisó:	BATRIZ ELENA MUÑOZ ALVAREZ - Profesional Universitaria	<i>Batriz Elena Muñoz A</i>	12.12.2018.
Revisó:	VIRGINIA SEPULVEDA VAHOS - Directora de Talento Humano	<i>Virginia Sepulveda V</i>	13.12.18
Revisó:	TERESITA AGUILAR GARCÍA - Directora Jurídica	<i>TERESITA AGUILAR G</i>	13-12-2018
Revisó:	JUAN EUGENIO MAYA LEMA - Subsecretario Administrativo	<i>JUAN E. MAYA L</i>	13.12.18.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma